



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00637-00
Demandante: LUIS CARLOS LOPEZ VERA
Demandado: HERNAN PRADA BAYONA.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda ejecutiva que promueve LUIS CARLOS LOPEZ VERA contra HERNAN PRADA BAYONA y observando el programa Justicia Siglo XXI, se pudo constatar que este Juzgado CONOCIÓ de una demanda entre las mismas partes, cuyo radicado correspondió al No. 680014003022-2021-00486-00 y mediante providencia del 21 de septiembre de 2021 se rechazó la demanda.

Como quiera que la presente demanda fue asignada a esta dependencia y no REPARTIDA como se observa en la hoja de reparto, se ordena su devolución a la Oficina Judicial –Reparto-, para lo de su competencia de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 1472 de 2002.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

DEVOLVER la presente demanda ejecutiva, instaurada por LUIS CARLOS LOPEZ VERA contra HERNAN PRADA BAYONA a la Oficina Judicial Reparto, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **393916cb981f651f2bcf11f15db00abdbd154208dbc20ff2a4344388a784f8ef**

Documento generado en 23/11/2021 08:43:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>